Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2/de enero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento -sin incluir repuestos ni reparaciones de gran envergadura- de equipos lectores impresores y microfilmadoras marca "Canon", afectados al uso de distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1º del corriente y el 31 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "MICROSER S.R.L." es distribuidora oficial de la empresa "KONEX S.A.C.I.F. I. M." para la Capital Federal, pudiendo comercializar equipos, materiales y provisión de repuestos originales marca CANON de la línea de microfilmación (Confr. fs. 15), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto en el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.—

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88.

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "MICROSER S.R.L" el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs 8/14.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE (A 40.881.612.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones à terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI